



Gobierno Regional de Junin



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 171 - 2021 - GRJ/GGR

Huancayo, 20 AGO. 2021

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Reporte N° 620-2021-GRJ/ORAF/ORH del 20 de agosto de 2021; Resolución Ejecutiva Regional N°011-2019-GR-JUNIN/GR del 02 de enero de 2019, y demás documentos adjuntos;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”;

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, mediante Reporte N° 620-2021-GRJ/ORAF/ORH del 20 de agosto de 2021, la Sub Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, señala que el Ing. Jhon Anderson CALERO LEON, cumple con los requisitos mínimos para ocupar el cargo de confianza de Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0011-2019-GR-JUNIN/GR del 02 de enero de 2019, se resuelve en su artículo segundo DESIGNAR con efectividad desde el día 01 de enero de 2019 al Econ. Bertone CHAVEZ VELA, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece: “La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basad en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo”;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Publica;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Gobernador Regional tiene la facultad de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	5024904
EXP. N°	3460420



Gobierno Regional de Junin



Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, conforme al numeral 1.2.1 del artículo primero de la Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR del 24 de febrero de 2021, el Gobernador Regional DELEGA al GERENTE GENERAL REGIONAL del Gobierno Regional Junin, DESIGNAR a los funcionarios en cargos de confianza o de libre designación contenidos en los instrumentos de gestión vigentes del Gobierno Regional Junin de nivel remunerativo F-1, F-3, F-4 y F-5;

Que, estando a los documentos que conforman el expediente administrativo, que dio origen a la presente resolución y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Recursos Humanos, en señal de conformidad con la suscripción de dichos instrumentos por persona competente, además de la visación correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha la designación del Econ. Bertone CHAVEZ VELA en el cargo de confianza de Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junin de nivel remunerativo F-4, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2019-GR-JUNIN/GR del 02 de enero de 2019; dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir de la fecha al Ing. Jhon Anderson CALERO LEON, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junin, de nivel remunerativo F-4, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo; siendo además sujeto de evaluación trimestral respecto a las metas y resultados obtenidos, los cuales servirán como indicador para la ratificación de la designación.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha todas las resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENTRÉGUESE Y RECÍBASE,** el inventario general de los bienes y acervo documentario del cargo señalado precedentemente.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR,** el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junin y demás partes interesadas, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZAR  
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 20 AGO 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco  
SECRETARIO GENERAL

